CONTRATO S.G. MINISTRO N° 11 /2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO RIO YPANE**, con RUC N° 80110675-3, domiciliado en la calle Manuel Domínguez N° 1057, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los **INGENIEROS MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS**, con Cédula de Identidad N° 1.492.241, y **ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ,** con Cédula de Identidad N° 741.180, en sus caracteres de representantes legales del mismo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 113/2019, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2475/2019 la oferta del CONTRATISTA para la Licitación Pública Nacional para la contratación de Empresas Constructoras para la REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS TRAMO: **LOTE N° 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 – YASY KAÑY (55 KM); YASY KAÑY – CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM),** conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 114.694.591.877 (Guaraníes ciento catorce mil seiscientos noventa y cuatro millones quinientos noventa y un mil ochocientos sesenta y siete) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), las Especificaciones Particulares del Contrato, las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366300.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 113/2019, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según resolución N° 1722/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2475/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras de Mantenimiento.

CONSORCIO RIO YPANE
Manuel Domínguez Nº 1057 entre E.E.U.U. y Brasil
Tel.: 202.001 - 492.913/ 491.694
Asunción - Paraguay

5.2. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y subsiguientes estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131701-006	Limpieza de franja de dominio	Kilómetros	79,00	11.399.161	900.533.719
2	72131701-004	Excavación de zanjas de Drenaje	Metros cúbicos	2000,00	32.493	64.986.000
3	72131701-016	Terraplen	Metros cúbicos	1380,00	114.953	158.635.140
4	72131701-004	Excavación de Bolsones.	Metros cúbicos	700,00	40.429	28.300.300
5	72131701-010	Bacheo Profundo	Metros cuadrados	19371,00	122.197	2.367.078.087
6	72131701-004	Reciclado de Paquete Estructural	Metros cúbicos	114950,00	117.784	13.539.270.800
7	72131701-004	Fresado de Carpeta de (7 cm)	Metros cúbicos	27758,50	80.610	2.237.612.685
8	72131701-004	Fresado de Carpeta de (3 cm)	Metros cúbicos	679,80	80.610	54.798.678
9	72131701-004	Base Granular estabilizada	Metros cúbicos	30250,00	249.773	7.555.633.250
10	72131701-004	Tratamiento Superficial Doble.	Metros cuadrados	243500,00	22.779	5.546.686.500
11	72131701-004	Concreto Asfáltico con Polimero (6cm).	Metros cúbicos	24420,00	1.642.568	40.111.510.560
12	72131701-004	Concreto Asfáltico con Polimero (7cm).	Metros cúbicos	11927,40	1.642.568	19.591.565.563
13	72131701-004	Riego de Liga	Litros	321772,00	7.274	2.340.569.528
14	72131701-004	Riego de Imprimación	Litros	498520,00	11.832	5.898.488.640
15	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	29845,00	40.481	1.208.155.445
16	72131701-001	Señalización Horizontal Termoplastica	Metros cuadrados	1500,00	86.073	129.109.500
17	72131701-001	Señalizacion en zona de Escuelas y Hospitales según resolución del MOPC.	Unidad	4,00	14.186.965	56.747.860
18	72131701-001	Señalización Vertical	Metros cuadrados	150,00	1.239.724	185.958.600
19	72131701-001	Mojones de kilometraje	Unidad	10,00	297.534	2.975.340
20	72131701-004	Instalación y Servicios Especializados	Mes	18,00	270.378.522	4.866.813.396
21	72131701-004	Provisión y Colocación de Espiras Magneticas para Puesto de Conteo Permanente (Cercano a Yasy Kañy).	Unidad Medida Global	1,00	301.053.348	301.053.348
22	72131701-004	Provisión y Colocación de Espiras Magneticas para Puesto de Conteo Permanente (Cercano a Acceso Curuguaty).	Unidad Medida Global	1,00	301.053.348	301.053.348
23	72131701-004	Movilizaciones	Unidad Medida Global	1,00	1.396.817.972	1.396.817.972

CONSORCIO RUTA [illegible]
Manuel Domínguez Nº 1057 entre E.E J.U. y Brasil
Tel.: 202.001 - 492.913 - 491.694
Asunción - Paraguay

24	72131701-006	Limpieza de franja de dominio	Mes	24,00	77.322.277	1.855.734.648
25	72131701-004	Excavación de zanjas de Drenaje	Metros cúbicos	500,00	32.493	16.246.500
26	72131701-016	Terraplen	Metros cúbicos	276,00	114.953	31.727.028
27	72131701-004	Excavación de Bolsones.	Metros cúbicos	140,00	40.429	5.660.060
28	72131701-004	Sellado de Fisuras	Kilogramos	13035,00	49.906	650.524.710
29	72131701-010	Bacheo Superficial (Concreto Convencional).	Tonelada	744,53	707.667	526.878.452
30	72131701-010	Bacheo Profundo	Metros cuadrados	1400,20	122.197	171.099.751
31	72131701-004	Riego de Liga	Litros	1666,09	7.274	12.119.111
32	72131701-004	Riego de Imprimación	Litros	1400,20	11.832	16.567.119
33	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	984,89	40.481	39.869.332
34	72131701-001	Señalización Horizontal Termoplastica	Metros cuadrados	17,16	86.073	1.477.013
35	72131701-001	Señalización Vertical	Metros cuadrados	26,10	1.239.724	32.356.796
36	72131701-001	Mojones de kilometraje	Unidad	3,00	297.534	892.602
37	72131701-004	Instalación y Servicios Especializados	Mes	24,00	103.711.854	2.489.084.496
					PRECIO TOTAL	**114.694.591.877**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo estimado de ejecución para las Obras de Rehabilitación y Obras de Mantenimiento es de 42 meses, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la Cláusula 5.1 del Capítulo 1 de las Especificaciones particulares del Contrato). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Vialidad

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Especificaciones Particulares, Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Especificaciones Particulares, Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria.
En caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

CONSORCIO RIO VANE
Manuel Domínguez Nº 1057 entre E.E.U.U. y Brasil
Tel.: 202.001 - 492.913 - 491.694
Asunción - Paraguay

11.1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:
El porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 10% (Diez por ciento) del monto máximo del Contrato. La vigencia será hasta la Recepción Definitiva de las Obras de Mantenimiento.
Deberá estar emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas la Ley 2051 en su artículo 39 y el decreto 21909/03 en su artículo 81. Es decir:
i. En caso de Garantía Bancaria, esta deberá ser emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, y deberá ajustarse a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI, de los documentos de licitación.
ii. En caso de presentación de pólizas, esta deberá ser emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, además deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones:
Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.

Reaseguros: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución Nº 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido:

a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.

b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
La Contratante podrá rechazar toda Garantía que no esté tomada en las condiciones citadas en el PBC.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Especificaciones Particulares, Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS TRAMO: **LOTE N° 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 – YASY KAÑY (55 KM); YASY KAÑY – CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM).**

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE:
El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará Pliego de Bases y Condiciones Contratación de obras automáticamente

CONSORCIO RIO YPANE
Manuel Domínguez Nº 1057 entre E.E.U.U. y Brasil
Tel.: 202.001 - 492.913 - 491.694
Asunción - Paraguay

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Febrero de 2020.

ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO RIO YPANE
Manuel Domínguez Nº 1057 entre E.E.U.U. y Brasil
Tel.: 202.001 - 492.913 - 491.694
Asunción - Paraguay

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

A904593

ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
POR EL CONTRATANTE

CONSORCIO RIO YPANE
Manuel Domínguez Nº 1057 entre E.E.U.U. y Brasil
Tel.: 202.001 - 492.913 - 491.694
Asunción - Paraguay